

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00286 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM ZAPATA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del (16) de diciembre de 2020, **CONFIRMA** sentencia de primera instancia proferida el veintiocho (28) de septiembre de 2018, sin condena en costas y agencias en derecho.

En razón de lo anterior pásese el proceso a Secretaría para la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

mapc

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4261d124aed529185c52c74475571206d344b70ec3ccb768590160639ca15d3

Documento generado en 21/06/2021 10:55:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 22/06/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria Ad-hoc**